



FIRMADO POR

El Concejal delegado Hacienda, Contratación,  
Desarrollo económico y empresarial del  
Ayuntamiento de Buñol - MARIO ALÍAS HERNÁNDEZ  
11/09/2024



NIF: P4607900J

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA ("RENTING") DE CAMIONES DESTINADOS AL SERVICIO DE LA BRIGADA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BUÑOL.**

Se emite el siguiente informe, al amparo de las previsiones de el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante, LCSP:

**Primero.- Necesidad e idoneidad del contrato:** De conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la LCSP, la necesidad de adjudicar el presente contrato viene motivada por la ausencia de medios materiales y humanos propios para hacer frente a las necesidades derivadas de la prestación que se pretende llevar a cabo mediante el presente contrato, dada la especialización de los medios a prestar.

Para el presente, además, se aprecia la necesidad para garantizar la suficiencia cualitativa y cuantitativa del suministro mediante arrendamiento sin opción a compra de los camiones necesarios para rejuvenecer el parque automovilístico de carga y trabajo de la Brigada de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Buñol, mejorando así la eficacia y eficiencia de las obras y servicios que se ejecuten así como la seguridad de los ocupantes y rebajando, en la medida de lo posible, las emisiones de gases contaminantes.

**Segundo.-** El objeto del contrato consiste en el "SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA ("RENTING") DE CAMIONES DESTINADOS AL SERVICIO DE LA BRIGADA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BUÑOL". En concreto el suministro que se pretende con el presente contrato corresponde a:

- 1 CAMIÓN DE 6 PLAZAS Y VOLQUETE Para el carnet B
- 1 CAMIÓN DE 3 PLAZAS CON GRÚA PLUMA para el carnet B

**Tercero.-** Se fija como presupuesto del contrato la cantidad de **32.400,00 euros mensuales** más una cantidad de **6.804,00 euros mensuales** correspondientes al **IVA**, lo que hace un **TOTAL DE 39.204,00 EUROS ANUALES (IVA incluido)**, con siguiente desglose por lote:

**LOTE 1**

1 camiones de 6 Plazas y volquete ..... 1.200,00 €/mes

<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>14.400,00 €</b>
<b>IVA (21%)</b>	<b>3.024,00 €</b>
<b>PBL ANUAL</b>	<b>17.424,00 €</b>

**LOTE 2**

1 Camión de 3 plazas y grúa pluma ..... 1.500,00 €/mes

<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>18.000,00 €</b>
<b>IVA (21%)</b>	<b>3.780,00 €</b>





FIRMADO POR

El Concejal delegado Hacienda, Contratación,  
Desarrollo económico y empresarial del  
Ayuntamiento de Buñol - MARIO ALIS HERNÁNDEZ  
11/09/2024



NIF: P4607900J

Secretaría-Contratación

Expediente 1892049X

<b>PBL ANUAL</b>	<b>21.780,00 €/año</b>
------------------	------------------------

**Cuarto.-** En este contrato se aplican las reglas generales de contratación no habiéndose alterado el objeto del contrato para evitar las mismas, utilizándose el procedimiento abierto simplificado del art 159.1 de la LCSP para su contratación, pudiendo presentar proposición cualquier persona física o jurídica que esté interesada en la prestación del servicio y que cumpla con los requisitos legalmente previstos.

**Quinto.-** La presentación de ofertas, en el presente procedimiento, se realizará por medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, a través de la plataforma de contratación del sector público.

En Buñol, a fecha de la firma electrónica  
CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, CONTRATACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

Fdo: Mario Alis Hernández  
(documento firmado electrónicamente)

